



DECRETO ALCALDICIO N° 1355

LITUECHE, 20 de Octubre de 2016.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha de Fútbol de Caserío Talca, los días 29 y 30 de Octubre de 2016.
- El Decreto N°1717 de Fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo 125 de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 02 de diciembre del 2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°1289 de fecha 7 de Octubre de 2016, que Aprueba Bases administrativas, Llama a Licitación Pública y Nombra Comisión Evaluadora para la contratación de show artístico, camarín, vallas papales y escenario para la Fiesta del Cordero Litueche 2016.
- Los permisos administrativos otorgados a las funcionarias Directora de Finanzas y Directora de desarrollo comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N°1329 de fecha 17 de Octubre de 2016, que modifica la comisión evaluadora de la licitación en cuestión.
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N°1743-97-LE16.
- El acta de apertura de la licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de fecha 17 de octubre de 2016.
- El informe técnico emitido por la comisión evaluadora, dirigido al sr. Alcalde (s) de fecha 17 de octubre de 2016, en el cual se propone la adjudicación de la oferta presentada por el oferente José Luis Muñoz Serre, Rut N° 15.806.820-6, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°1330 de fecha 17 de Octubre de 2016, que adjudica la licitación en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°141 del día 19 de Octubre de 2016, Acuerdo N°124/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Contrato para la contratación de show artístico, camarín, vallas papales y escenario para la Fiesta del Cordero Litueche 2016.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.



DECRETO ALCALDICIO N° 1355

LITUECHE, 20 de Octubre de 2016.-

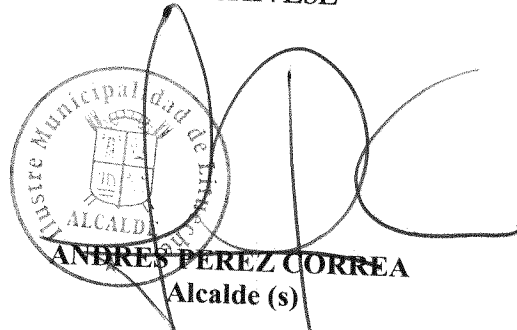
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 19 de octubre de 2016, para el show artístico, camarín, vallas papales y escenario de la Fiesta del Cordero Litueche 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche Rut N°69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría Rut N°11.631.592-0 por una parte y por la otra Don José Luis Muñoz Serré Rut N°15.806.820-6.
- 2.- **DÉJESE** establecido que el monto del Contrato asciende a la suma de **\$31.000.000** (treinta y un millones de pesos) impuesto incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al presupuesto municipal vigente año 2016.
- 4.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Portal www.mercadopublico.cl
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la carpeta de licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC.LUS.RPV.JUA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Unidad de Control



CONTRATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y SR. JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ ID 1743-97-LE16, POR LA CONTRATACION DE SHOW ARTISTICO, CAMARIN, VALLAS PAPALES Y ESCENARIO PARA LA FIESTA DEL CORDERO LITUECHE 2016

En Litueche, a días del mes de de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, persona jurídica de derecho público, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde (S) don Andrés Eduardo Pérez Correa, RUT N°15.115.586-3, ambos con domicilio en Cardenal Caro N° 796 de Litueche, en adelante "El Municipio" por una parte y por la otra don José Luis Muñoz Serré, domiciliado en Los Jazmines N°215, Peumo, en adelante "El Prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El presente contrato ha sido adjudicado por modalidad Licitación Pública de acuerdo al Portal Mercado Publico Licitación ID 1743-97-LE16, a Don José Luis Muñoz Serré, RUT N°11.631.592-0, según consta en decreto de adjudicación N°1330, de fecha 17 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Por el presente acto don Andrés Eduardo Pérez Correa, Alcalde (s) en representación de la I. Municipalidad de Litueche, contrata a Don José Luis Muñoz Serré, con el objeto de adquirir de dicho proveedor los productos por él ofrecidos en la licitación singularizada en la cláusula precedente.

TERCERO: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Litueche, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo. Corresponderá a la Unidad antes individualizada velar por la conformidad del trabajo encargado, y supervisar el cumplimiento de los plazos en uno y otro caso, así como determinar las multas en caso de proceder.

CUARTO: El precio a pagar a don José Luis Muñoz Serré por la prestación de los servicios descritos en la cláusula primera, en los días 29 y 30 de octubre de 2016, será por la cantidad de \$ 31.000.000. IVA incluido, por los siguientes productos:

Noche de Brujas	\$17.850.000
Mirta Iturra	\$2.500.000
Chacarero de Paine	\$2.500.000
Sonora Juventud de Peumo	\$4.000.000
Tus Guardianes	\$1.000.000
Baile/Ballet Bafodo	\$200.000
Baile/Ballet Telares	\$200.000
Folclore Kalacahuella	\$1.000.000
Ranchera Kary Hidalgo	\$200.000
Folclore Punta y Taco	\$200.000
Payador Mario Pardo	\$400.000
Camarín	\$300.000
Vallas Papales	\$250.000
Escenario	\$400.000
TOTAL	\$ 31.000.000

El pago del precio a que se refiere esta cláusula se hará efectivo una vez que se haya verificado la entrega, a entera conformidad de la Municipalidad, de los productos y servicios contratados en cada oportunidad y se encuentre emitida y en poder de la I. Municipalidad de Litueche, la factura por parte del prestador. Asimismo, la solicitud de pago que haga el prestador a la Municipalidad deberá ser acompañada de copia de la respectiva orden de compra.